

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJA LISTA 1 (3 DIAS)

RADICACIÓN: 11001334205420170043501
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO MELO MELO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, D.C

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 319 del C.G.P en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría de la Subsección E, por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte de **LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA ENTIDAD DEMANDADA**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

DÍA DE FIJACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8:00 a.m.
EMPIEZA TRASLADO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 5:00 a.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: MIBC
Revisó: Deicy I.

11001334205420170043501 MEMORIAL RESPUESTA OFICIO - CARLOS ARTURO MELO MELO

ricardo escudero <ricardoescuderot@hotmail.com>

Lun 26/09/2022 11:06 AM

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jairosarpa@hotmail.com <jairosarpa@hotmail.com>

H. Magistrada Dra. PATRICIA VICTORIA MANJARRÉS BRAVO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

-SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN "E"

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11001334205420170043501

EJECUTIVO: CARLOS ARTURO MELO MELO

EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
DE BOGOTÁ -UAECOB-

RICARDO ESCUDERO TORRES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en calidad de apoderado especial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., me permito allegar la certificación solicitada por su Despacho mediante auto No. 399 de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022.

Informo que el presente documento se le transmitió al apoderado del ejecutante al correo electrónico: jairosarpa@hotmail.com.

Atentamente,

Ricardo Escudero Torres
ESCUDERO GIRALDO & AMAYA
ABOGADOS

Este mensaje confidencial, se encuentra amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibe esta transmisión por error, por favor avise al remitente y destrúyalo. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por virus y por tanto ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS no es responsable por datos derivados del uso de este mensaje.

H. Magistrada Dra. PATRICIA VICTORIA MANJARRÉS BRAVO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
-SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN "E"
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11001334205420170043501
EJECUTIVO: CARLOS ARTURO MELO MELO
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS DE BOGOTÁ -UAECOB-

RICARDO ESCUDERO TORRES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en calidad de apoderado especial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., me permito allegar la certificación solicitada por su Despacho mediante auto No. 399 de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022.

Informo que el presente documento se le transmitió al apoderado del ejecutante al correo electrónico: jairosarpa@hotmail.com.

Atentamente,



RICARDO ESCUDERO TORRES

C.C. No. 79.489.195 de Bogotá.

T.P. No. 69.945 del C.S.J.



Al contestar cite Radicado E-01052-2022006849-UAECOB Id: 135099
Folios: 5 Fecha: 2022-09-21 16:20:18
Anexos: 1 PLANOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "E" - PATRICIA VICTORIA
MANJARRES BRAVO

Bogotá, D.C;

Doctora;
PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO
Magistrada
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA
SUBSECCION "E"
Ciudad

ASUNTO: Certificación – **CARLOS ARTURO MELO MELO**
Referencia: 1100133420542017-00435-01
Auto: No. 399 de 16 de septiembre de 2022

Respetada Doctora Manjarres:

De manera atenta nos permitimos remitir certificación de **CARLOS ARTURO MELO MELO** en los términos solicitados:

1. Las asignaciones básicas pagadas desde el 14 noviembre de 2008 hasta el 28 febrero 2013 son:

PERIODO	CARGO	ASIGNACIONES BÁSICAS
14 de Noviembre de 2008 al 31 de Diciembre de 2008	Bombero	\$ 1.036.206
1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009	Bombero	\$ 1.119.828
1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010	Bombero	\$ 1.153.871
1 de Enero de 2011 al 31 de Octubre de 2011	Bombero	\$ 1.200.488
1 de Noviembre de 2011 al 31 de Diciembre de 2011	Bombero	\$ 1.238.074
1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012	Bombero	\$ 1.306.169
1 de Enero de 2013 al 28 de Febrero de 2013	Bombero	\$ 1.357.633



Al contestar cite Radicado E-01052-2022006849-UAECOB Id: 135099
Folios: 5 Fecha: 2022-09-21 16:20:18
Anexos: 1 PLANOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "E" - PATRICIA VICTORIA
MANJARRES BRAVO

2. El número de horas mensualmente laboradas por concepto horas diurnas, recargo ordinario nocturno al 35%, recargo festivo diurno al 200% y recargo festivo nocturno del 235% desde el 24 diciembre de 2008 hasta el 28 febrero 2013, se detalla a continuación:

MES / AÑO	HORAS REALES	HORAS DURNAS	No. HORAS RECARGO ORDINARIO NOCTURNO 35%	No. HORAS RECARGO FESTIVO DIURNO 200%	No. HORAS RECARGO FESTIVO NOCTURNO 235%
DICIEMBRE 2008	80	44	30	2	6
ENERO 2009	392	194	156	46	42
FEBRERO 2009	24	12	6	10	6
MARZO 2009	328	166	126	44	36
ABRIL 2009	360	180	144	36	36
MAYO 2009	320	158	126	28	36
JUNIO 2009	359	179	138	45	42
JULIO 2009	376	190	156	26	30
AGOSTO 2009	344	170	144	26	30
SEPTIEMBRE 2009	357	177	156	21	24
OCTUBRE 2009	376	190	156	26	30
NOVIEMBRE 2009	358	178	138	44	42
DICIEMBRE 2009	344	170	138	36	36
ENERO 2010	354	180	138	46	36
FEBRERO 2010	288	144	126	22	18
MARZO 2010	365	179	156	31	30
ABRIL 2010	317	163	124	31	30
MAYO 2010	379	193	144	49	42
JUNIO 2010	345	167	144	23	34
JULIO 2010	356	180	140	36	36
AGOSTO 2010	192	96	66	34	30
SEPTIEMBRE 2010	328	166	138	24	24
OCTUBRE 2010	363	177	150	31	36
NOVIEMBRE 2010	358	178	144	42	36
DICIEMBRE 2010	352	178	150	24	24



Al contestar cite Radicado E-01052-2022006849-UAECOB Id: 135099

Folios: 5 Fecha: 2022-09-21 16:20:18

Anexos: 1 PLANOS

Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "E" - PATRICIA VICTORIA
MANJARRES BRAVO

ENERO 2011	392	194	144	58	54
FEBRERO 2011	336	168	144	24	24
MARZO 2011	320	158	132	26	30
ABRIL 2011	360	180	144	36	36
MAYO 2011	374	188	156	32	30
JUNIO 2011	360	180	144	36	36
JULIO 2011	368	182	144	46	42
AGOSTO 2011	192	96	78	22	18
SEPTIEMBRE 2011	359	179	156	23	24
OCTUBRE 2011	368	182	150	36	36
NOVIEMBRE 2011	345	175	134	33	36
DICIEMBRE 2011	352	178	150	16	24
ENERO 2012	392	194	156	38	42
FEBRERO 2012	352	178	150	24	24
MARZO 2012	368	182	156	26	30
ABRIL 2012	360	180	138	46	42
MAYO 2012	376	190	150	44	36
JUNIO 2012	360	180	144	36	36
JULIO 2012	344	170	132	46	42
AGOSTO 2012	376	190	150	36	36
SEPTIEMBRE 2012	358	178	150	32	30
OCTUBRE 2012	368	182	156	26	30
NOVIEMBRE 2012	216	108	78	26	30
DICIEMBRE 2012	264	132	102	26	30
ENERO 2013	392	194	156	38	42
FEBRERO 2013	336	168	144	23	24

3. El valor pagado por concepto, recargo ordinario nocturno al 35%, recargo festivo diurno al 200% y recargo festivo nocturno del 235% desde de 24 diciembre de 2008 hasta el 28 febrero 2013, se detalla a continuación:

MES / AÑO	VALOR RECARGO ORDINARIO NOCTURNO 35%	VALOR RECARGO FESTIVO DIURNO 200%	VALOR RECARGO FESTIVO NOCTURNO 235%
DICIEMBRE 2008	\$ 45.334	\$ 17.270	\$ 60.877



Al contestar cite Radicado E-01052-2022006849-UAECOB Id: 135099

Folios: 5 Fecha: 2022-09-21 16:20:18

Anexos: 1 PLANOS

Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "E" - PATRICIA VICTORIA
MANJARRES BRAVO

ENERO 2009	\$ 235.737	\$ 397.212	\$ 426.140
FEBRERO 2009	\$ 9.067	\$ 86.351	\$ 60.877
MARZO 2009	\$ 190.403	\$ 379.942	\$ 365.263
ABRIL 2009	\$ 217.603	\$ 310.862	\$ 365.263
MAYO 2009	\$ 190.403	\$ 241.781	\$ 365.263
JUNIO 2009	\$ 208.536	\$ 388.577	\$ 426.140
JULIO 2009	\$ 339.637	\$ 388.271	\$ 491.071
AGOSTO 2009	\$ 235.164	\$ 242.629	\$ 328.949
SEPTIEMBRE 2009	\$ 254.761	\$ 195.970	\$ 263.160
OCTUBRE 2009	\$ 254.761	\$ 242.629	\$ 328.949
NOVIEMBRE 2009	\$ 225.365	\$ 410.604	\$ 460.529
DICIEMBRE 2009	\$ 225.365	\$ 335.948	\$ 394.739
ENERO 2010	\$ 225.365	\$ 429.267	\$ 394.739
FEBRERO 2010	\$ 205.768	\$ 205.302	\$ 197.370
MARZO 2010	\$ 254.761	\$ 289.289	\$ 328.949
ABRIL 2010	\$ 202.502	\$ 289.289	\$ 328.949
MAYO 2010	\$ 235.164	\$ 457.263	\$ 460.529
JUNIO 2010	\$ 235.164	\$ 214.634	\$ 372.809
JULIO 2010	\$ 228.632	\$ 335.948	\$ 394.739
AGOSTO 2010	\$ 159.316	\$ 394.449	\$ 414.284
SEPTIEMBRE 2010	\$ 232.217	\$ 230.774	\$ 271.160
OCTUBRE 2010	\$ 252.409	\$ 298.083	\$ 406.740
NOVIEMBRE 2010	\$ 242.313	\$ 403.855	\$ 406.740
DICIEMBRE 2010	\$ 252.409	\$ 230.774	\$ 271.160
ENERO 2011	\$ 242.313	\$ 557.704	\$ 610.109
FEBRERO 2011	\$ 242.313	\$ 230.774	\$ 271.160
MARZO 2011	\$ 222.120	\$ 250.005	\$ 338.950
ABRIL 2011	\$ 242.313	\$ 346.161	\$ 406.740
MAYO 2011	\$ 311.453	\$ 376.070	\$ 418.373
JUNIO 2011	\$ 252.102	\$ 360.146	\$ 423.172
JULIO 2011	\$ 252.102	\$ 460.187	\$ 493.701
AGOSTO 2011	\$ 136.556	\$ 220.089	\$ 211.586
SEPTIEMBRE 2011	\$ 273.111	\$ 230.094	\$ 282.115
OCTUBRE 2011	\$ 262.607	\$ 360.146	\$ 423.172
NOVIEMBRE 2011	\$ 241.940	\$ 340.470	\$ 436.421
DICIEMBRE 2011	\$ 270.829	\$ 165.077	\$ 290.947
ENERO 2012	\$ 281.662	\$ 392.057	\$ 509.158
FEBRERO 2012	\$ 270.829	\$ 247.615	\$ 290.947
MARZO 2012	\$ 281.662	\$ 268.249	\$ 363.684



Al contestar cite Radicado E-01052-2022006849-UAECOB Id: 135099

Folios: 5 Fecha: 2022-09-21 16:20:18

Anexos: 1 PLANOS

Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "E" - PATRICIA VICTORIA
MANJARRES BRAVO

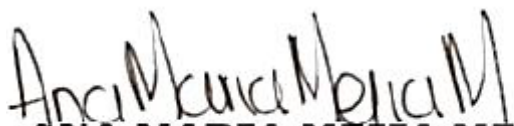
ABRIL 2012	\$	249.162	\$	474.595	\$	509.158
MAYO 2012	\$	345.307	\$	554.968	\$	552.438
JUNIO 2012	\$	274.295	\$	391.851	\$	460.425
JULIO 2012	\$	251.438	\$	500.698	\$	537.162
AGOSTO 2012	\$	285.724	\$	391.851	\$	460.425
SEPTIEMBRE 2012	\$	285.724	\$	348.312	\$	383.687
OCTUBRE 2012	\$	297.153	\$	283.003	\$	383.687
NOVIEMBRE 2012	\$	148.577	\$	283.003	\$	383.687
DICIEMBRE 2012	\$	194.293	\$	283.003	\$	383.687
ENERO 2013	\$	297.153	\$	413.620	\$	537.162
FEBRERO 2013	\$	274.295	\$	250.349	\$	306.950

Se aclara que el pago de los recargos se hace en la nómina siguiente a la causación por ejemplo los recargos causados en junio de 2009 se ven reflejados en la nómina de julio 2009, en razón a que la periodicidad de la nómina es mensual.

Nota: desde el 14 de noviembre de 2008 (fecha de ingreso) hasta el 23 de diciembre de 2008 se encontraba en capacitación.

La presente certificación se expide a solicitud del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION "E"**, Magistrada **PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO**. Dada en Bogotá D.C., a los veintiún días (21) del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,


ANA MARIA MEJIA MEJIA
Subdirectora de Gestión Humana

Revisó: Javier Ballesteros Abogado Contratista SGH 

Elaboró: Julieth Arias 

Ficha de Pago de Sentencias

Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
 Proceso: 2012-00084 Tipo Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
 Despacho Fallo Sentencia: JUZGADO 29 - ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA Fecha Fallo: 2012-12-19
 Demandante: 80829542 MELO MELO CARLOS ARTURO
 Resolución Cumplimiento No.: 1445 Fecha Resol Cumplimiento: 2019-11-29 Area Cumplimiento: Financiera
 Observaciones:

Valor Condena (sin interés)	Valor Costas	Interés Mora	Otros Valores *	Total Liquidación
20,726,714.00				20,726,714.00
* Descripción Otros Valores				

En caso de Procesos en Contra (con fallo a favor)

Fallo no implica una erogación económica directa por parte de la entidad	Si implica
Razón	
Fallo se cumple totalmente	No Fecha Cumplimiento total del Fallo

Observaciones:

Valor Proceso de Acción de Repetición Valor Recuperado

Observaciones:

Pagos

Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS						
Rubro	GASTOS GENERALES - SENTENCIAS JUDICIALES						
Dispon - Fecha	Valor Dispon.	Reg. Presup. - Fecha	Valor Reg. Presup.	Orden de Pago - Fecha	Valor Pago	Fecha efectiva	Concepto
958 - 2019-10-23	20,726,714.00	1599 - 2019-12-23	20,726,714.00	4660 - 2019-12-30	20,726,714.00	2020-01-09	PAGO DE SENTENCIAS - INCLUYE INDEXACIÓN

Observaciones:



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

27/02/2020 12:02 Cajero: jhoariza

Oficina: 230 - EL C.A.N.

Terminal: B0230CJ040UN Operación: 45940446

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$20,726,714.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 231745

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8999990619

Nombre consignante : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Juzgado : 110012045154 JUZGADO CINCUENTA Y

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001334205420170043500

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 80829542

Demandante : CARLOS ARTURO MELO MELO

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 899999061

Demandado : UAE CUERPO OFICIAL DE BO

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Cuenta del cheque : 1003643978

Número del cheque : 051057

Valor operación : \$20,726,714 00

Valor total pagado : \$20,726,714.00

Código de Operación : 241416110

Número del título : 400100007601228

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Depósitos Judiciales

24/02/2020 12:09:22 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	231745
Fecha Maxima Recepción	27/02/2020
Código y Nombre Oficina Origen	230 - EL C.A.N.
Código del Juzgado	110012045154
Nombre del Juzgado	JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO SENTENCIA JUDICIAL
Número de Proceso	11001334205420170043500
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 80829542
Razón Social / Nombre Completo Demandante	CARLOS ARTURO MELO MELO
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 899999061
Razón Social / Nombre Completo Demandado	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
Valor de la Operación	\$20.726.714,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$20.726.714,00
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCO DE OCCIDENTE
Número Cheque	051057
Número Cuenta	1003643978
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 2019012009 Id: 14029
Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 12-agosto-2019 14:33:12
Origen: JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
Destino: GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO

MEMORANDO

SGH - 2019

PARA: GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

ASUNTO: Plan de normalización liquidación ejecutivos – Carlos Arturo Melo Melo
identificado con C.C. 80.829.542

Se adjunta la liquidación demandante Carlos Arturo Melo Melo identificado con C.C. 80.829.542, realizada dando cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda del 19 de diciembre de 2012 y acatando los parámetros establecidos para procesos similares tratados en los Comités de Conciliación y Daño Antijurídico con el fin de que pueda darse inicio a las acciones de su competencia.

Atentamente,



GOMEZ MELGAREJO JUAN CARLOS
SUBDIRECTOR TECNICO

Subdirección de Gestión Humana

Anexo: Liquidación (2) FOLIOS
Consideraciones liquidación (1) Folios

CM

Reviso: Catalina Escobar/ Blanca García
Proyecto: Margarita Ballesteros

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
LIQUIDACIÓN CARLOS ARTURO MELO MELO CC. 80.829.542
DE 14 DE NOVIEMBRE 2008 A 01 DE FEBRERO DE 2013 (FECHA EJECUTORIA)

[illegible]

Nota: La liquidacion se efectua desde el 22 de diciembre de 2008, desde su fecha de ingreso 14 de noviembre de 2008 al 21 de diciembre de 2008 se encontraba en capacitación.

JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

Revista Catalina Escobar Blanca García

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
LIQUIDACIÓN CARLOS ARTURO MELO MELO CC. 80.829.542
DE 14 DE NOVIEMBRE 2008 A 01 DE FEBRERO DE 2013 (FECHA EJECUTORIA)

MES	CESANTIAS	INDICE INICIAL	INDICE FINAL	INDICE INDEXACIÓN	VALOR TOTAL INDEXADO
DICIEMBRE 2008	\$ (6.887)	69,80	78,63	1,13	\$ (7.758)
DICIEMBRE 2009	\$ 385.513	71,20	78,63	1,10	\$ 425.754
DICIEMBRE 2010	\$ 353.899	73,45	78,63	1,07	\$ 378.825
DICIEMBRE 2011	\$ 400.061	76,19	78,63	1,03	\$ 412.850
DICIEMBRE 2012	\$ 455.483	78,05	78,63	1,01	\$ 458.869
FEBRERO 2013	\$ 59.844	78,63	78,63	1,00	\$ 59.844
TOTAL					\$ 1.728.384

Nota: La liquidacion se efectua desde el 22 de diciembre de 2008, desde su fecha de ingreso 14 de noviembre de 2008 al 21 de diciembre de 2008 se encontraba en capacitación.


JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

Revisó: Catalina Escobar/ Blanca García
Proyectó: Julieth Arias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CONSIDERACIONES FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE CARLOS ARTURO MELO MELO CC. 80.829.542

Se realiza la liquidación dando cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda del 19 de diciembre de 2012, a la cual se efectúan las siguientes precisiones:

1. La liquidación se efectúa desde el 14 de noviembre de 2008 (desde su fecha de ingreso 14 de noviembre de 2008 al 21 de diciembre de 2008 se encontraba en capacitación) al 01 de febrero de 2013 (Fecha Ejecutoria, Página 33 de la sentencia).
2. Del total de horas laboradas mensualmente por el demandante se determina la jornada laboral ordinaria de 190 horas.
3. **Dentro de la jornada ordinaria de 190 horas** se determinan las horas trabajadas en la jornada nocturna (6:00 pm a 6:00 am). Estas horas se liquidan con un recargo del 35%.
4. Las horas dominicales y festivos laboradas dentro de la jornada ordinaria de 190 horas, así como las laboradas después de causar 50 horas extras se liquidaron con la formula enunciada a continuación:

$\text{Recargo festivo diurno} = \text{ABM} / 190 \times 200\% \times \text{No. Horas}$

$\text{Recargo festivo nocturno} = \text{ABM} / 190 \times 235\% \times \text{No. Horas}$

5. El valor de la hora ordinaria es calculado dividiendo la asignación básica en 190.
6. Del tiempo extra se reconocen hasta 50 horas, divididas en horas extras diurnas, horas extras nocturnas, horas extras festivas diurnas y horas extras festivas nocturnas.
7. Se reconoce tiempo compensatorio por las horas extras que exceden las 50 horas extras, en razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo.
8. Se efectúa el cruce de lo liquidado y lo pagado por la UAECOB.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

9. En la liquidación se deduce el descanso remunerado, vacaciones, licencias, permisos y demás situaciones administrativas que se le hayan presentado al accionante. (Artículo 2 página 33).
10. Se reliquida las prestaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 33 y 45 del decreto 1045 de 1978.
11. Las sumas resultantes se actualizan a valor presente, de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$R = \frac{RH \text{ Índice final}}{\text{Índice Inicial}}$$

En la que el valor presente (R) se determina multiplicando el valor histórico (RH) que es lo dejado de percibir por el demandante, por el guarismo que resulte de dividir el índice final de los precios al consumidor certificado por el DANE.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

Revisó: Margarita Ballesteros / Catalina Escobar Castro / Blanca García
Proyectó: Julieth Arias

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

FOR-MC-08-8
V8 04/07/2016